



POSADAS, 17 de Marzo de 2010

VISTO: El proyecto presentado por el Señor Rector referente a la creación de la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos "Leopoldo López Forastier"; y,

CONSIDERANDO:

QUE la forma de Cátedra Libre es una modalidad universitaria abierta, destinada al tratamiento crítico de temas sociales pertinentes y significativos;

QUE la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos "Leopoldo López Forastier" se propone como un espacio de participación democrática destinado al estudio, la reflexión y el debate sobre el Pensamiento Político Argentino y Latinoamericano, así como a la Promoción y difusión de los Derechos Humanos;

QUE en el ámbito de esta cátedra se desarrollarán cursos, seminarios y talleres, así como otras actividades colectivas abiertas no solamente a los integrantes de la Universidad, sino a todos los miembros de la sociedad que deseen participar, por lo cual contribuirá a un mejor cumplimiento de los fines y objetivos expresados en el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE se trata de un espacio que facilitará la interacción de la Universidad Nacional de Misiones, con organismos no gubernamentales y gubernamentales, así como con toda la comunidad, en torno a temas de actualidad e interés social;

QUE esta Cátedra Libre contribuirá a perfeccionar y fortalecer las acciones que la U.Na.M. desarrolla a través de su Observatorio de Derechos Humanos, creado mediante Convenio suscripto oportunamente con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;

QUE este acto constituye un merecido homenaje a Leopoldo López Forastier, quien además de ser integrante destacado de esta comunidad universitaria, fue actor relevante en el desarrollo político y social de la Provincia de Misiones e incansable defensor de los Derechos Humanos;

QUE a fs. 11 la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en reunión realizada el día 10 de Marzo de 2010, emitió Despacho N° 004/10, sugiriendo aprobar la Creación de la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos "Leopoldo López Forastier";



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

QUE el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1º Sesión Ordinaria efectuada el día 17 de Marzo de 2010, aprobándose por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos "Leopoldo López Forastier", la que funcionará de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.S. Nº 010/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones